

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente Nº. NC2016/0002889
Solicitud de Patente para "PIRIDILAMIDINAS FUNGICIDAS NOVEDOSAS"
Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.
Nuestra Re: P2016/000041

**RESPUESTA AL OFICIO No. 14204 NOTIFICADO POR CORREO CERTIFICADO DE FECHA 9
DE DICIEMBRE DE 2016**

(RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, en virtud del Artículo 38 de la Decisión 486, dentro del término legal, en los siguientes términos:

1. a. Ese Despacho considera que la Descripción incluye referencias a marcas registradas, sin definir las composiciones bajo dichas marcas por cuanto las mismas pueden cambiar con el paso del tiempo, aunque conserven el mismo nombre.

b. En respuesta a esta observación me permito aclarar que las marcas registradas listadas en el Oficio no se emplean en la Descripción para hacer referencia al objeto de la invención (compuestos de formula I y composiciones), sino para indicar los cultivos de plantas útiles en los cuales pueden emplearse los compuestos objeto de la presente invención. Al respecto, me permito citar lo indicado por ese Despacho en el Instructivo para el Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelos de utilidad, numeral 2.7.1:

“No se acepta dentro de la descripción el uso de nombres propios, genéricos, marcas o similares para referirse a la materia objeto de la invención, a menos que estén definidos en la descripción.” (Subrayado y negrita fuera de texto)

Por lo tanto, respetuosamente solicito se retire esta observación.

2. a. Ese Despacho objeta la Reivindicación 12 con base en el Artículo 14 de la Decisión 486.

b. En atención a esta observación, informo que la Reivindicación 12 se retira del trámite.

3. a. Ese Despacho considera que las Reivindicaciones 1 a 9 y 11 no son claras porque emplean los términos “opcionalmente” y “uno o más”, los cuales son imprecisos.

b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo con ese Despacho teniendo en cuenta que, en el contexto de las Reivindicaciones, las expresiones objetadas no llevan a falta de claridad.

En particular, la expresión “opcionalmente” se emplea para indicar que los sustituyentes R2 y R7 pueden o no estar sustituidos, lo cual resulta claro para el técnico medio y puede compararse con arte previo que enseñe compuestos con una estructura similar a la de los compuestos de la presente invención, y en la que se tengan sustituyentes similares a R2 y R7 según se define en las Reivindicaciones actuales. Del mismo modo, la expresión “uno o más” no lleva a impresión en la definición de la invención por cuanto ésta expresión está limitada por la lista de los posibles grupos para las sustituciones, en donde tales grupos están claramente especificados.

4. a. Ese Despacho manifiesta que la Reivindicación 11 carece de concisión porque define el ingrediente de la composición por su actividad. Adicionalmente, manifiesta que no se definen las proporciones de los componentes de la composición.

b. En respuesta a esta observación, informo a ese Despacho que la Reivindicación 11 se ha modificado mediante la incorporación de la cantidad del compuesto de fórmula (I) en la que este está presente en la composición, y el retiro de la referencia a un ingrediente activo adicional.

8. Teniendo en cuenta que el solicitante ha atendido de manera completa al requerimiento, respetuosamente solicito se proceda a la publicación de la presente solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Sin perjuicio de los argumentos y modificaciones allegados en esta oportunidad, respetuosamente me permito señalar a ese Despacho que según lo estipulado por la Decisión 686, Artículo 39, la solicitud solo caerá en abandono si *“a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados”*; siendo tales requisitos los señalados en los Artículos 26 y 27 de la misma Decisión. Así las cosas, en el evento que ese Despacho considere que, a pesar de las modificaciones realizadas, persisten cuestiones subsanables sobre claridad, no habrá lugar a un abandono de la solicitud pues ésta cumple con lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486, y cualquier objeción adicional deberá ser trasladada dentro del marco del Examen de Patentabilidad.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
CC. No. 79.376.996 de Bogotá
T.P. 135.799 CSJ

Anexo:

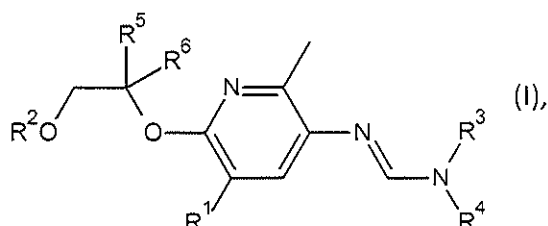
Nuevo pliego Reivindicatorio

REIVINDICACIONES MODIFICADAS EN RESPUESTA A AUTO 14204

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

5

1. Un compuesto de fórmula (I)



en donde

10 R^1 representa hidrógeno, halógeno, ciano, OH, NH_2 , alquilo C_1-C_4 , cicloalquilo C_3-C_6 , $NH(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $N(\text{alquilo } C_1-C_4)_2$, $CO(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $CO_2(\text{alquilo } C_1-C_4)$, CO_2H , $CONH(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $CON(\text{alquilo } C_1-C_4)_2$, $SO_2NH(\text{alquilo } C_1-C_4)$, $SO_2N(\text{alquilo } C_1-C_4)_2$, haloalquilo C_1-C_4 , alcoxi C_1-C_4 , haloalcoxi C_1-C_4 , alquil C_1-C_4 -alcoxi C_1-C_4 o alquinilo C_2-C_4 ;

15 R^2 representa alquilo C_3-C_6 , alquenilo C_3-C_6 , alquinilo C_3-C_6 , R^7 o $-\text{alquilo } C_1-C_2-R^7$, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en halógeno, alquilo C_1-C_4 , haloalquilo C_1-C_4 y haloalcoxi C_1-C_4 ;

R^3 y R^4 independientemente entre sí representan hidrógeno, alquilo C_1-C_4 o cicloalquilo C_3-C_6 ; o

20 R^3 y R^4 junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos forman un grupo cíclico saturado de 3 a 6 miembros;

R^5 representa H, alquilo C_1-C_4 o haloalquilo C_1-C_4 ;

R^6 representa alquilo C_1-C_4 , alcoxi C_1-C_4 , haloalquilo C_1-C_4 o haloalcoxi C_1-C_4 ;

25 R^7 representa un sistema de anillos monocíclico o bicíclico fusionado de tres a diez miembros que puede ser aromático, parcialmente saturado o totalmente saturado y puede contener de 1 a 4 heteroátomos que se seleccionan del grupo que consiste en nitrógeno, oxígeno y azufre, siendo posible para el sistema de anillos de tres a diez miembros en sí mismo ser sustituido opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en halógeno, haloalquilo C_1-C_4 , alcoxi C_1-C_4 y haloalcoxi C_1-C_4 ;

30 y tautómeros/isómeros/enantiómeros/sales y N-óxidos de estos compuestos.

2. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1 en donde

R¹ representa hidrógeno, halógeno, ciano, OH, NH₂, alquilo C₁-C₄, cicloalquilo C₃-C₆, NH(alquilo C₁-C₄), N(alquilo C₁-C₄)₂, CO(alquilo C₁-C₄), CO₂(alquilo C₁-C₄), CO₂H, CONH(alquilo C₁-C₄), CON(alquilo C₁-C₄)₂, SO₂NH(alquilo C₁-C₄), SO₂N(alquilo C₁-C₄)₂, haloalquilo C₁-C₄, alcoxi C₁-C₄, haloalcoxi C₁-C₄ o alquinilo C₂-C₄;

5 R² representa alquilo C₃-C₆, alquenilo C₃-C₆, alquinilo C₃-C₆, cicloalquilo C₃-C₆, cicloalquenilo C₃-C₅, -alquil C₁-C₂-cicloalquilo C₃-C₆, -alquil C₁-C₂-cicloalquenilo C₃-C₆, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en halógeno, alquilo C₁-C₂, haloalquilo C₁-C₂, alcoxi C₁-C₂ y haloalcoxi C₁-C₂;

10 R³ y R⁴ independientemente entre sí representan hidrógeno, alquilo C₁-C₄ o cicloalquilo C₃-C₆; o

R³ y R⁴ junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos forman un grupo cíclico saturado de 3 a 6 miembros;

R⁵ representa H, alquilo C₁-C₄ o haloalquilo C₁-C₄;

15 R⁶ representa alquilo C₁-C₄, alcoxi C₁-C₄, haloalquilo C₁-C₄ o haloalcoxi C₁-C₄.

3. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2 en donde

20 R¹ representa hidrógeno, halógeno, ciano, OH, NH₂, metilo, etilo, ciclopropilo, NH(alquilo C₁-C₂), N(alquilo C₁-C₂)₂, CO(alquilo C₁-C₂), CO₂(alquilo C₁-C₂), CO₂H, CONH(alquilo C₁-C₂), CON(alquilo C₁-C₂)₂, SO₂NH(alquilo C₁-C₂), SO₂N(alquilo C₁-C₂)₂, fluoroalquilo C₁-C₄, alcoxi C₁-C₄, haloalcoxi C₁-C₂ o alquinilo C₂-C₄;

25 R² representa alquilo C₃-C₆, alquenilo C₃-C₆, alquinilo C₃-C₆, cicloalquilo C₃-C₆, cicloalquenilo C₃-C₅, -alquil C₁-C₂-cicloalquilo C₃-C₆, -alquil C₁-C₂-cicloalquenilo C₃-C₆, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en halógeno, alquilo C₁-C₂, haloalquilo C₁-C₂ y haloalcoxi C₁-C₂;

R³ y R⁴ independientemente entre sí representan hidrógeno, alquilo C₁-C₃ o cicloalquilo C₃-C₅; o

30 R³ y R⁴ junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos forman un grupo cíclico saturado de 5 miembros;

R⁵ representa H o alquilo C₁-C₄;

R⁶ representa alquilo C₁-C₄, alcoxi C₁-C₄, haloalquilo C₁-C₄ o haloalcoxi C₁-C₄.

4. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde

R¹ representa hidrógeno, halógeno, ciano, OH, NH₂, metilo, etilo, ciclopropilo, NHMe, NMe₂, COMe, CO₂Me, CO₂H, CONHMe, CONMe₂, SO₂NHMe, SO₂NMe₂, CHF₂, CF₃, OMe, OCHF₂ o acetilenilo;

5 R² representa alquilo C₃-C₆, alquenilo C₃-C₆, alquinilo C₃-C₆, cicloalquilo C₃-C₆, cicloalquenilo C₃-C₅, -alquil C₁-C₂-cicloalquilo C₃-C₆, -alquil C₁-C₂-cicloalquenilo C₃-C₆ que puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en fluoro, alquilo C₁-C₂, fluoroalquilo C₁-C₂ y fluoroalcoxi C₁-C₂;

10 R³ y R⁴ independientemente entre sí representan hidrógeno, metilo, etilo, isopropilo o ciclopropilo; o

R³ y R⁴ junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos forman un grupo cíclico saturado de 5 miembros;

R⁵ representa H o metilo;

R⁶ representa alquilo C₁-C₄ o alcoxi C₁-C₄.

15 5. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde

R¹ representa hidrógeno, halógeno, ciano, metilo, etilo, ciclopropilo, CHF₂, CF₃, OMe u OCHF₂;

20 R² es n-propilo, iso-propilo, n-butilo, iso-butilo, sec-butilo, terc-butilo, n-pentilo, 2-metilbutilo, 2,2-dimetilpropilo, 2-metilpentilo, 3-metilpentilo, 2,3-dimetilbutilo, 2,2-dimetilbutilo, ciclopropilo, ciclobutilo, ciclopentilo, ciclopentenilo -CH₂-ciclopropilo, -CH₂-ciclobutilo, -CH₂-ciclopentilo y -CH₂-ciclopentenilo, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en fluoro, metilo y difluorometoxi;

25 R³ es hidrógeno o metilo;

R⁴ es metilo o etilo;

R⁵ representa H o metilo;

R⁶ representa metilo, etilo, n-propilo, iso-propilo, ciclopropilo, ciclobutilo, ciclopentilo, metoxi o etoxi.

30 6. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde

R¹ representa hidrógeno, Cl, Br, metilo, CHF₂ o ciano;

35 R² es n-propilo, iso-propilo, n-butilo, iso-butilo, sec-butilo, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en fluoro y difluorometoxi;

R³ representa hidrógeno o metilo;

R⁴ es etilo;

R⁵ es hidrógeno o metilo;

5 R⁶ representa metilo, etilo, n-propilo, iso-propilo, ciclopropilo, ciclobutilo, ciclopentilo, metoxi o etoxi.

7. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde

R¹ representa hidrógeno, Cl, Br, metilo, CHF₂ o ciano;

10 R² es n-propilo, iso-propilo, n-butilo, iso-butilo, sec-butilo, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en fluoro y difluorometoxi;

R³ representa hidrógeno o metilo;

R⁴ es etilo;

R⁵ es hidrógeno o metilo;

15 R⁶ representa metilo, etilo, n-propilo, iso-propilo, ciclopropilo, ciclobutilo o ciclopentilo.

8. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde

R¹ representa hidrógeno, Cl, Br, metilo, CHF₂ o ciano;

20 R² es n-propilo, iso-propilo, n-butilo, iso-butilo, sec-butilo, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en fluoro y difluorometoxi;

R³ representa hidrógeno o metilo;

R⁴ es etilo;

25 R⁵ es hidrógeno o metilo;

R⁶ representa metilo, etilo, n-propilo o iso-propilo.

9. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde

R¹ representa hidrógeno, Cl, Br, metilo, CHF₂ o ciano;

30 R² es n-propilo, iso-propilo, n-butilo, iso-butilo, sec-butilo, cada uno de los cuales puede sustituirse opcionalmente por uno o más grupos seleccionados independientemente del grupo que consiste en fluoro y difluorometoxi;

R³ representa hidrógeno o metilo;

R⁴ es etilo;

35 R⁵ es hidrógeno o metilo;

R⁶ es metilo.

10. Un compuesto de fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde

R¹ representa hidrógeno, Cl, Br, metilo, CHF₂ o ciano;

5 R² es n-propilo, iso-propilo, n-butilo, iso-butilo, sec-butilo o ciclopropilo;

R³ representa hidrógeno o metilo;

R⁴ es etilo;

R⁵ es hidrógeno;

R⁶ es metilo.

10 11. Una composición que comprende de 0.1 a 99% en peso de un compuesto de fórmula (I) tal como se define en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10.